

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo A-15, con fachada al norte a zona de acceso número 2, paraje Camino al Campamento Juan de Austria, hoy calle Cetti Meriem, número 13, en término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, con superficie construida de 124 metros 50 decímetros y útil de 89 metros 86 decímetros, ambos cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso número 2, a donde tiene su fachada; sur, vivienda A-5; este, vivienda A-16, y oeste, vivienda A-14. El solar tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.401, libro 78 del Ayuntamiento de Enix, folio 128, finca registral número 6.913.

Tipo de subasta: 14.905.600 pesetas.

Roquetas de Mar, 21 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.478.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Salvador Mas de Xaxas Rius y otros, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de febrero de 2000, y hora de las doce, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 2000, y hora de las doce, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el próximo día 25 de abril de 2000, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Manso Moli de Can Moy, en Freixanet, compuesto de la casa-molino, y tierras cultivadas, yermas, bosque y prado; atravesado de este a oeste por rio

Riutort y camino vecinal de Molló. Lindes: Este, honores de don José Sola de Morales, o sus sucesores; sur, honores de Manso Pascal; oeste, Manso Salellas, y norte, Manso Les Serres. La casa consta de bajos y un piso y tiene dos muelas; está en mal estado, es de construcción ordinaria y ocupa 6 áreas; de cultivo, en varios trozos, hay una extensión de 70 áreas; de prado, 300 áreas; de bosque yermo y rocal, 1.440 áreas 25 centiáreas, y de caminos, arroyos y terrenos improductivos, 87 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 269, folio 44, finca número 102-N.

Tasados a efectos de la presente en 28.551.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados herencia yacente e ignorados herederos de don Salvador Mas de Xaxas Rius, don Salvador Mas de Xaxas Rovellat y don Francisco Mas de Xaxas Rovellat, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario, Jos Luis Gil Cerezo.—1.220.

SANTANDER

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: En el procedimiento de referencia, juicio ejecutivo número 381/98, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857 0000 17 381 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 14 de marzo de 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El tipo de subasta se fija en 12.915.760 pesetas. El bien a subastar es designado como piso 3.º izquierda, portal número 6, de la calle de los Alcor-

noques, en el barrio llamado Cierro del Alisal, 90,32 metros cuadrados, Santander.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Santander, 23 de noviembre de 1999.—El/la Secretario.—1.408.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 5 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171/98-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Baroja Lalinde, contra «Gut, Trufa de Chocolate, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0848-0000-18-171-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuando subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Parcela numero 2 A. Sita en calle Sant Vicenç dels Horts, en el polígono I, del sector industrial Can Coll de forma sensiblemente rectangular, de

superficie aproximada 1.076 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, fachada de 20,92 metros, con calle Camí de Can Coll; al este, con finca 3, adjudicada a Doña Encarnación Galdu Agut, y finca 4, adjudicada en proindiviso a «Industrial Texeuro, Sociedad Anónima», «Blanesol, Sociedad Limitada», y otros; al sur, en línea de 22,98 metros, con finca 2 B, adjudicada a José María Baroja Lalinde, y al oeste, en línea de 47,90 metros, con la finca 1, adjudicada a «Construcciones Pitarch, Sociedad Anónima».

Todo ello resulta de la inscripción primera, obrante al folio 41 del tomo 2.583 del archivo, libro 311 de Sant Vicenç dels Horts.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 22 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Marta Olivares Suárez.—1.779.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/98-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Checa Marbella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4120000018045898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno, en término de Sevilla, procedente de la hacienda nombrada «La Candelaria», al sitio de la Ranilla, hoy denominada avenida de Andalucía, número 26. Ocupa una superficie total de 1.160 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con carretera de Alcalá de Guadaíra y Málaga; derecha, entrando, u oeste, lote de don José Díez González Serna; izquierda; o este, terreno de don Juan Landínez Fernández, y fondo, al sur, servidumbre de conducción de aguas públicas llamada los Caños de Carmona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 15 vuelto, tomo 2.837, libro 542-4.ª, finca registral número 27.197.

Tipo de subasta: A la suma de 94.900.000 pesetas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.977.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición 155/94 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José María Abeja Blanco y doña María Reyes Maldonado Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000 y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 400000000015594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio

de 2000, a las doce de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Camas, barriada de Santa Cruz, calle Adriano número 25, hoy 27, finca número 2.764 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.976.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición 618/1997, a instancia de don Rafael Córdoba Calderón, contra don Antonio Sánchez Sánchez y doña Vicenta Rodríguez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 14 0618 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.